



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 156, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA: LINA MARÍA FLÓREZ SIERRA		C.C. / C.E. No.: 43.185.833	
PERÍODO DEL INFORME:		Desde 01/04/2017	Hasta 30/04/2017
		INFORME No.: 3	
Contrato N°	156	Fecha de inicio	01/02/2017
		Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS (\$93.500.000) MCTE , precio correspondiente a 126,7 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.		VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: DIECISIETE MILLONES DE PESOS (17'000.000) IVA incluido	
SALDO DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$76.500.000) MCTE.		PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en 31 de diciembre de 2017 (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 1 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 1 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 156. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 		

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor de (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) (\$8.500.000) IVA incluido que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista".
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:	

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN Mineducación ICFES	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
001	20/02/2017	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000										
002	20/03/2017	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000										
003	21/04/2017	Prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		x	x	x									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES INVESTIGACIÓN: se está ejecutando la estrategia de medios para la difusión de la Convocatoria de Investigación. En el mes de abril se envió comunicado con la ampliación de la convocatoria y se contactó a líderes influenciadores para el desarrollo de videos para redes sociales.	100%
2	ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA DIFUSIÓN DE RESULTADOS SABER 3, 5 Y 9: elaboración de boletín de prensa anunciando fechas para el cargue de estudiantes en el sistema, se envió a medios de comunicación y a jefes de prensa de las secretarías de educación. Así mismo, se diseñó la estrategia de comunicaciones para la promoción de la prueba. Elaboración de columna en defensa de los resultados del Icfes.	100%
3	RESULTADOS SABER PRO Y TYT. Envío de boletín de prensa anunciando publicación de resultados y gestión con medios impresos de impacto nacional y regional para el desarrollo de notas relacionadas.	

4	SOSTENIMIENTO ESTRATEGIA DE MEDIOS SABER TYT: desarrollo y envío de comunicación a medios de comunicación y jefes de prensa de las universidades para recordar la inscripción a las Saber TYT.	100%
5	SOLICITUD USUARIO SABER 11: envío de comunicados a medios de comunicación y jefes de prensa de secretarías de educación anunciando la solicitud de usuario para colegios que por primera vez presentarán la prueba.	100%
6	FACTORES ASOCIADOS: boletín de prensa con la primera serie de resultados de factores asociados a la calidad de la educación.	100%
7	TALLERES USO DE RESULTADOS: envío de boletines de prensa regionalizados y a las secretarías de educación para apoyar la convocatoria de rectores.	

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Ilba Janneth Cárdenas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Ilba Janneth Cárdenas, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (20) de (04) de (2017)

Lina Flórez
LINA MARÍA FLOREZ SIERRA

Jimmy Lugo Guerrero
JIMMY LUGO GUERRERO

Janneth Cárdenas F
ILBA JANNETH CÁRDENAS

Elaboró

Revisó

Aprobó